

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO.

RECIBIDO
06 MAYO 2024

OFICIO No. LXIV/CPMABESCC/021/2024

ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA A 06 DE MAYO DE 2024

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALES

ILLESCAS. SECRETARIO DE SERVICIOS

PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
06 MAY 2024
13:15hr.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

PRESENTE.

Quien suscribe Amado Blas Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad Y Cambio Climático, por instrucciones de la Diputada Melina Hernández Sosa, Presidenta de la Comisión perteneciente a la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD A BRINDAR ASESORÍAS A LAS COMUNIDADES AGRARIAS DE OAXACA SOBRE LA EMISIÓN DE BONOS DE CARBÓN.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XXI, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 38 Bis fracciones I y II, y 42 fracción XXI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

AMADO BLAS MARTÍNEZ

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD, Y CAMBIO CLIMÁTICO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS,
SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

Calle 14 Oriente N°1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248
Tel. Conmutador (951) 5020200 y 5020400. Ext. 2426 y 2126

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO



DICTAMEN DEL EXPEDIENTE:
LXV/CMABESCC/97/2024 AL ÍNDICE
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD A BRINDAR ASESORÍAS A LAS COMUNIDADES AGRARIAS DE OAXACA SOBRE LA EMISIÓN DE BONOS DE CARBÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XXI, 72 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 38 BIS, 47 párrafo segundo, 42 fracción XXI y 64 fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD A BRINDAR ASESORÍAS A LAS COMUNIDADES AGRARIAS DE OAXACA SOBRE LA EMISIÓN DE BONOS DE CARBÓN**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha de 30 de enero del 2024, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que "se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad a brindar asesorías a las comunidades agrarias de Oaxaca sobre la emisión de bonos de carbón" presentado por el Diputado César David Mateos Benítez del Grupo parlamentario del Partido MORENA.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

- II. Una vez recibida, se dio cuenta al Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2024, donde la Mesa Directiva, acordó turnarla a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energía, Sostenibilidad y Cambio Climático para su estudio y dictamen correspondiente.
- III. El secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio número LXV/A.L./COM.PERM./3732/2024, mismo que fue recibido el día 23 de febrero de 2024 en la Presidencia de esta Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 97.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 63, 65 fracción XXI, 66 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 38 BIS, 42 fracción XXI, 47 segundo párrafo, 60 fracción II, 64 fracción V, 68, 69 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás aplicables, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático es competente para resolver el presente dictamen.

SEGUNDO. El promovente, en la exposición de motivos indica lo siguiente:

CONSIDERACIONES

Los bonos de carbono son un mecanismo que busca reducir las emisiones contaminantes al medio ambiente, previsto en el Protocolo de Kioto para la reducción de emisiones causantes del calentamiento global y efecto invernadero.

Mediante estos bonos de carbono, las empresas altamente contaminantes pagan una cierta cantidad de dinero a comunidades o proyectos que capturan dióxido de carbono de la atmósfera, como una especie de compensación por sus emisiones. Se trata, entonces, de permisos para seguir contaminando a cambio de financiar proyectos que atenúan esas emisiones.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPUBLICA MEXICANA"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**



Así, las industrias altamente expulsoras de gases de efecto invernadero (GEI) compran estos certificados (cada uno equivalente a la mitigación de una tonelada de dióxido de carbono) para reducir su balance de contaminación, sin dejar de emitir la contaminación que generan normalmente. Los países desarrollados también pueden financiar proyectos de abatimiento o captura de reducción de emisiones en otras naciones, en vías de desarrollo, acreditando la disminución como si se hubiesen hecho en territorio propio, abaratando sus costos de cumplimiento.

En el estado de Oaxaca, los bonos de carbono ya son ampliamente conocidos por diversas comunidades forestales. Por ejemplo, en octubre del año pasado, doce comunidades coordinadas desde el año 2000 en la Integradora de Comunidades Indígenas y Campesinas de Oaxaca (ICICO) recibieron un pago de 39 millones 924 mil pesos por bonos de carbono, derivados de sus trabajos de cuidado, reforestación y ayuda para el crecimiento de 35 mil hectáreas de sus bosques.

En el relato del diario Crónica, firmado por Antimio Cruz, se da cuenta de que los compradores nacionales e internacionales de los bonos de carbono acudieron hasta Trinidad Ixtlán, en la Sierra Juárez de Oaxaca, donde representantes de las empresas Estafeta, Scania de México, Reconecta Pronatura, Comunal AUDI, Laboratorios Chinoin y Cool Effect Inc. se reunieron con representantes de 12 comunidades rurales, originarias de 5 etnias y que habitan en 4 regiones diferentes del estado.

Conforme dicho texto informativo, las comunidades indígenas y campesinas lograron capturar, en el último año, 201 mil 827 toneladas de dióxido de carbono (CO2), e lo que fue medido y certificado con el protocolo forestal para México, desarrollado por la certificadora estadounidense Climate Action Reserve que, dice la nota, "es la organización más reconocida y con mayor confianza de los inversionistas a nivel mundial, en los mercados de bonos de carbono".

Sin embargo, el pasado 22 de enero, el diario La Jornada publicó un reportaje de la periodista Dora Villanueva con un titular revelador: "Estafan a productores con bonos de carbono: organismo de la ONU". Ahí se reproducen declaraciones de Maija Peltola, directora para México del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), organismo financiero de Naciones Unidas, en las que plantea la necesidad de regular este mecanismo, pues "hay muchos desarrolladores de proyectos que han ido visitando ejidos, vendiendo la idea a los ejidatarios y a los comuneros de que deben cuidar su bosque, y luego vender sus créditos de carbono, pero por una nimiedad, por un precio muy bajo".

La funcionaria internacional plantea que hay "mucho potencial" en promover el acceso de pequeños productores al mercado de bonos de carbono, pero advierte también que "así como se ha venido trabajando hasta ahora, es el salvaje oeste", y que "al no estar regulado, se tienen ejidos en Oaxaca que han malvendido sus créditos de carbono".

La periodista resume el eje del reportaje de la siguiente manera: "los intermediarios presentados como organizaciones no gubernamentales y consultoras, mexicanas y externa, se han afianzado en un mercado que se encuentra en los linderos de la regulación. Los bonos de carbono, en su faz

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPUBLICA MEXICANA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

voluntaria, han dado pie al coyotaje, enlaces que articulan estafas contra los pequeños productores para dotar a grandes empresas de créditos para contaminar a un bajo precio".

Señala también que, como cualquier otro instrumento financiero, los bonos de carbono se han usado para especular, y menciona un artículo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el cual se destaca que la demanda de esos certificados proviene no solo de las empresas que quieren compensar su huella de carbono o que tienen objetivos de sostenibilidad, sino también de "actores que buscan negociar créditos a un precio más alto para obtener ganancias".

También cita a Arturo Huerta, académico de Universidad Nacional Autónoma de México, quien enfatiza que son las mismas empresas con procesos productivos contaminantes las que a través de sus supuestas cruzadas contra la contaminación están ganando de la especulación de los títulos verdes en el sector financiero.

A nivel global, dice Dora Villanueva, el mercado de créditos y compensaciones de carbono alcanzó un valor de 331 mil 800 millones de dólares en 2022 y de 414 mil 800 millones el año pasado, de acuerdo con datos recuperados por Statista. Las mismas proyecciones apuntan a que este sector crezca a una tasa compuesta anual de 31 por ciento hasta 2028, para alcanzar un monto de 1.6 billones de dólares.

Los pequeños productores y comunidades que cuidan sus bosques y campos son la base de este mercado, pero el andamiaje financiero alrededor se expande. "Si bien se están estableciendo más mercados primarios, 90 por ciento de los derechos de emisión todavía se negocian en el mercado de futuros, donde las transacciones son más fáciles y rápidas de liquidar y compensar", advierte citando a BloombergNEF.

Hay productores de Oaxaca a los que se ha pagado en tres dólares cada bono verde, de acuerdo con lo declarado por Peltola en el reportaje citado, mientras los futuros de emisiones de carbono a 2024 se encuentran en 63.42 euros.

Conforme el reportaje, Maija Peltola reporta que el FIDA está dando asistencia técnica al FIRA (los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura) para impulsar el acceso de pequeños productores a los mercados de bonos de carbono, sobre todo porque justo ellos "son sumamente afectados por los efectos del cambio climático", pero es a quienes menos llega este financiamiento de mitigación y adaptación.

Las autoridades e instituciones mexicanas ya están advirtiendo a los comuneros y productores para que no vendan sus bonos hasta que no sepan de qué se trata. Sin embargo, la pérdida ya se concretó para algunos ejidatarios que los vendieron en hasta tres dólares. "Si no saben o no conocen cómo funciona el mercado, o cuánto le están pagando a los demás, pueden ser estafados", advierte Peltola.

En redes informales de comunicación entre ambientalistas circula también información acerca de comunidades que han cedido sus tierras en una suerte de alquiler a largo plazo para el desarrollo de

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

proyectos de captura de carbono. Es decir, en esos casos ya ni siquiera pagan a las comunidades los bonos, sino que éstas reciben una muy pequeña cantidad de dinero por el uso de sus tierras.

TERCERO. – Una vez realizado el estudio y análisis de los argumentos invocados por el promovente en su punto de acuerdo, cabe resaltar que, el Protocolo de Kioto se suscribió el 11 de diciembre de 1997 y se encuentra dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático realizada en 1992. El Protocolo logra establecer medidas vinculantes entre sus suscriptores e incentivos para un uso moderado y racional de las emisiones contaminantes.¹ Una de las características más destacadas del Protocolo de Kioto es su capacidad para establecer medidas vinculantes entre los países firmantes. Estas medidas se centran principalmente en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), que son los principales impulsores del cambio climático. Los países industrializados que ratificaron el protocolo se comprometieron a reducir sus emisiones de GEI en un promedio del 5.2% en comparación con los niveles de 1990 durante el período 2008-2012.

LOS BONOS DE CARBONO

Los Bonos de Carbono son instrumentos financieros diseñados para incentivar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y promover prácticas sostenibles en empresas, industrias y proyectos. Funcionan como certificados que representan una cantidad específica de reducción de emisiones de carbono, verificada y validada mediante estándares reconocidos internacionalmente.

En sentido lato, podría tratarse de los certificados emitidos por la autoridad correspondiente proveniente de la implementación de cualquiera de las tres modalidades comprendidas en el Protocolo de Kioto: El Comercio de Emisiones, los Mecanismos de Implementación Conjunta o los Mecanismos de Desarrollo Limpio o MDL. En sentido

¹ Benavides, A. L., & Guerra, J. M. F. (2008). El Protocolo de Kioto y los bonos de carbono. *Revista de Derecho Administrativo*, (6), 239-248.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

estricto, se trataría sólo de los certificados generados ante la implementación de un Proyecto de MDL².

El Protocolo de Kioto fue aceptado por México el 9 de junio de 1998, ratificado por el Senado el 29 de abril de 2000 y entró en vigor el 16 de febrero de 2005. Este acuerdo generó diversos debates, especialmente porque planteaba obligaciones inmediatas de reducción de emisiones para los países industrializados, mientras que naciones en desarrollo como China e India tenían plazos más flexibles para cumplir con sus compromisos, lo que generó preocupaciones sobre el impacto económico. Estados Unidos, por ejemplo, se abstuvo de ratificar el Protocolo argumentando esta discrepancia. Como resultado, una opción para los países desarrollados fue la adquisición de bonos de carbono de las naciones en desarrollo que no agotaban su límite de emisiones, permitiendo así una reducción gradual de sus emisiones.

Para México el mercado de bonos de carbono se ha expandido y desde 2008 ocupa el cuarto lugar mundial, con una participación del 3%. Dos ejemplos de inversionistas de bonos de carbono en México es el estado de California en Estados Unidos donde se crearon en forma independiente al MDL, los bonos de carbono "Climate Reserve Tonnes" (CRT's), y se firmaron acuerdos con varios Estados de la frontera mexicana para desarrollar métodos y protocolos de certificación. California mantiene en México 32 proyectos con un volumen estimado de 6,713,353tCO₂e y hay una cartera de proyectos estimada en 67, 439,665 tCO₂e. Alemania, mediante el MDL, planea comprar a la agroindustria tequilera 1.4 millones de bonos de carbono³.

² Benavides, A. L., & Guerra, J. M. F. (2008). El Protocolo de Kioto y los bonos de carbono. Revista de Derecho Administrativo, (6), 239-248.

³ López-Toache, V., Romero-Amado, J., Toache-Berttolini, G., & García-Sánchez, S. (2016). Bonos de carbono: financiarización del medioambiente en México. Estudios sociales (Hermosillo, Son.), 25(47), 189-214.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPUBLICA MEXICANA"



**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

La importancia de que las comunidades en el estado de Oaxaca cuenten con información actualizada sobre los bonos de carbono y su aprovechamiento es fundamental para impulsar el desarrollo sostenible y la participación activa en la lucha contra el cambio climático.

Oaxaca, reconocido por su riqueza natural y cultural, alberga diversas comunidades que dependen de los recursos naturales para su subsistencia. Estas comunidades pueden desempeñar un papel crucial en la mitigación de las emisiones de carbono y la conservación del medio ambiente a través de la implementación de proyectos sostenibles.

Al tener acceso a información actualizada sobre los bonos de carbono, estas comunidades pueden comprender mejor las oportunidades que ofrecen estos mecanismos para financiar iniciativas locales que promuevan la reducción de emisiones y la protección del entorno natural. Además, la educación sobre el aprovechamiento de los bonos de carbono puede empoderar a las comunidades para participar de manera activa en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible de sus territorios.

Asimismo, al estar informadas sobre los beneficios económicos y ambientales de los bonos de carbono, las comunidades pueden colaborar en la implementación de proyectos que generen ingresos adicionales y contribuyan a la mejora de su calidad de vida, sin comprometer los recursos naturales en los que dependen.

CUARTO. – Una vez analizado y discutido el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, esta comisión dictaminadora considera viable poder aprobar en sentido positivo el presente asunto, por lo que sometemos a consideración del pleno el siguiente:

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPUBLICA MEXICANA"



**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energía, Sostenibilidad y Cambio Climático considera procedente por lo antes fundado y motivado, someter a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD A BRINDAR ASESORÍAS A LAS COMUNIDADES AGRARIAS DE OAXACA SOBRE LA EMISIÓN DE BONOS DE CARBONO.

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso, para que notifique a la Institución que hace referencia el presente Acuerdo.

Dado en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 22 de abril del 2024.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

**DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
PRESIDENTA**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
COM. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS,
SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

**DIP. LIZ HERNÁNDEZ MATUS
INTEGRANTE**

**DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA
INTEGRANTE**

**DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ
VÁSQUEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ
LÓPEZ
INTEGRANTE**

LAS FIRMAS EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE LXV/CPMABESCC/97/2024 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.